

PAUTAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

En Banco Itaú Chile hemos establecido una serie de principios y políticas consideradas entre las más altas y mejores prácticas internacionales, entre ellas se encuentra su gobierno corporativo. Nuestra estructura de gobierno corporativo se encuentra encabezada por el Directorio, que es el órgano encargado de la administración de la sociedad y entre sus funciones esta la definición de los principales lineamientos estratégicos de la institución. Este órgano colectivo está conformado por cinco miembros designados por la Junta de Accionistas para un período de 3 años. El Directorio, junto con el Gerente General y demás ejecutivos que conforman la alta administración del Banco, trabajando en sus áreas de responsabilidad, tienen como su deber velar por los intereses de los accionistas.

En el marco de su ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Chile debió dar cumplimiento a su compromiso de fortalecer diversos aspectos de su ordenamiento jurídico, para dichos efectos dictó entre otras la Ley 20.393. Con el objeto de analizar la ley y sus efectos, el año 2010 se nombró a un Asesor para el Directorio, en materias Gobiernos Corporativos y Encargado de Prevención de Delitos de conformidad a la ley señalada precedentemente.

Este análisis permitió constatar la robustez de nuestro gobierno corporativo, atendida las buenas prácticas implementadas en nuestro Banco con anterioridad a la promulgación de esta ley, ya que se cuenta con un Manual de Gobiernos Corporativos que establecen de manera eficaz un conjunto de principios y normas que regulan el actuar de los diversos órganos de Gobierno del Banco. Cabe destacar que con fecha 20 de Junio de 2011, el Banco certificó su Modelo de Prevención de Delitos conforme a la Ley 20.393, convirtiéndose así en la primera empresa que contó con dicha certificación, lo que refuerza nuestro compromiso de implementar las mejores prácticas.

Dentro de este proceso, se estableció el Manual de Prevención de Delitos, el cual tiene por objeto sistematizar las principales políticas y procedimientos relacionados con la prevención de delitos existentes en el Banco, tales como la Política Corporativa de Prevención y Combate a los Actos Ilícitos (HF-16), el Código de Ética Corporativo del Grupo Itaú Unibanco, y el Manual de Políticas y Procedimientos de Conoce a tu Cliente (KYC) y Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (PLD), Manual de Prevención del Delito de Cohecho. El Manual de Prevención y sus documentos integrantes constituyeron una pieza fundamental para el establecimiento y supervisión del sistema de prevención de delitos del Banco, y su correspondiente certificación, y es fruto del trabajo realizado durante gran parte de 2011.

Nuestra estructura de gobierno corporativo incluye también la fiscalización, supervisión y control de las filiales del Banco, a fin de que se encuentren alineados con nuestros principios y se controle el cumplimiento de las normas legales, especialmente por las consecuencias que tendríamos como accionistas. A través de un fuerte gobierno

corporativo se manejan de forma rigurosa los riesgos de mercado, de crédito, legal, operacional y de reputación.

El Directorio, en su calidad de ente máximo de administración de la Sociedad, en forma preeminente es el encargado de determinar la estructura general de poderes del Banco, nombrando apoderados y fijando su forma de actuar y facultades. De esta manera ha adoptado una estructura uniforme de poderes, a objeto de facilitar las labores operativas, de administración y el desarrollo del giro del Banco, como también controles internos para el uso de estos poderes, informando al Directorio. De acuerdo al marco establecido por el Directorio, al Gerente General le corresponde delegar las facultades y conferir a los funcionarios del Banco los poderes que requieran para el desempeño de sus cargos, de tal forma de permitir el desarrollo de las operaciones ordinarias del Banco, con las atribuciones especiales que considere conveniente otorgarles para tal objeto.

Es fundamental en el éxito de nuestro modelo la importancia que damos al interior de la organización a la Ética. Es así como contamos con un Código de Ética Corporativo que regula las relaciones con los clientes y entre los colaboradores aplicando principios que resuelven los conflictos de intereses o la apariencia de los mismos y que regulen nuestro comportamiento, nuestras acciones y decisiones a fin de señalar el camino a seguir y las reglas que debemos cumplir. Este Código es un instrumento de trabajo en Banco Itaú Chile. Además y como muestra tangible de la importancia asignada a estas materias, hemos adherido al Código de Conducta y Buenas Prácticas de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras.

En este mismo sentido, nuestros valores corporativos son de constante aplicación en nuestra diaria práctica y se complementan perfectamente con el Código de Ética. Con nuestro esquema de gobierno corporativo estamos en condiciones de cumplir con la visión Itaú. En nuestra estructura de gobierno corporativo, pilar indiscutible es el respeto y aplicación de la transparencia, como un valor fundamental a fin de mantener la confianza que nuestros clientes y públicos de interés han depositado en nosotros. Este principio se manifiesta en un estricto apego y cumplimiento de la normativa aplicable y en poner a disposición de los distintos interesados la información del Banco que les permita tomar correctas e informadas decisiones.

También es de importancia en esta materia el compromiso con la responsabilidad social empresarial, ya que nos basamos en una postura que asocia la eficacia económica con la sensibilidad social, lo que contribuye a fundar y fortalecer una compañía sustentable. Es así como nos identificamos con tres pilares que deben cumplir las empresas modernas: ser económicamente viables, que generen ganancias de forma responsable y sustentable, en un ambiente de estricto apego a sólidos principios y valores como el cumplimiento cabal de la regulación vigente, que administren los riesgos ambientales con competencia y adopten el consumo consciente en los gastos; que sean socialmente justas, que promuevan el desarrollo social, combatan preconceptos y discriminaciones,

y contribuyan para universalizar los derechos sociales. En Banco Itaú Chile también se contempla la existencia de Comités, los cuales corresponden a la instancia ejecutiva de administración más importante para discutir sobre la marcha del negocio y garantizar el logro de los objetivos corporativos. Además de los Comités que disponen la legislación aplicable y la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, figuran otros Comités que apoyan al cumplimiento de los planes estratégicos y, en general, la toma mancomunada de importantes decisiones al interior del Banco. En algunos de éstos participan personalmente directores.

COMITE GERENCIAL DE DIRECCIÓN

Los objetivos de este comité principalmente son monitorear la evolución de los negocios del Banco, considerando asimismo el desempeño de las funciones de soporte, preparando de este modo los informes que el Gerente General presenta al Directorio; analizar como se materializan las estrategias o instrucciones de corto y largo plazo del Banco definidas por el Directorio del mismo; revisar el estatus de los principales proyectos en ejecución y cualquier otra materia relevante que maneja el Banco en Chile; controlar, monitorear la gestión tanto del negocio /o la materia del área si esta es de soporte, como los gastos de los mismos; revisar el cumplimiento del presupuesto, principales indicadores, las actividades más importantes del período; presentar iniciativas y otros aspectos relevantes; analizar a la competencia y los movimientos de sus principales actores; apoyar al Gerente General en sus funciones; revisar resultado de Filiales conforme a Política; difundir las principales directrices y planes de acción en el Subcomité gerencial ampliado a todos los gerentes del Banco; análisis de los principales riesgos vinculados a la gestión del Banco.

COMITE DE AUDITORIA

El Comité tiene como objetivos fundamentales, velar por la eficacia de los distintos aspectos que involucran la mantención, aplicación y funcionamiento de los sistemas de control interno del Banco y de sus empresas filiales, así como vigilar atentamente el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen su práctica. Analizar todas aquellas situaciones de los negocios que el Banco o sus empresas filiales realicen que signifiquen o puedan significar un riesgo relevante para el Banco o de sus empresas filiales. Se consideran riesgos relevantes a los que está expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades y que eventualmente impedirían o dificultarían el logro de los objetivos estratégicos.

COMITE DE CREDITO

Comité que sanciona por una parte las operaciones de crédito que son presentadas por las distintas áreas de negocio del Banco. Funcionan bajo las facultades aprobadas por el Directorio, revisadas previamente por la Casa Matriz donde se definen los plazos y montos con los cuales se puede operar en la unidad. Adicionalmente, revisan y proponen modificaciones a las políticas y procedimientos de acuerdo a las necesidades y estrategias de la compañía, sesiona según los niveles de aprobación. Por otra parte, monitorean los resultados de los Modelos de Provisiones y Cobranza.

COMITE DE ACTIVOS Y PASIVOS “ALCO”

Comité que procura asegurar que la organización como un todo, comparta una visión transversal de las prioridades estratégicas, con el objeto de estimular la búsqueda permanente de sinergias y oportunidades de mejoramiento continuo que involucre a todo el Banco; asegurar un balance organizacional adecuado entre áreas de negocios de soporte y de control; dar mayor visión y alcance a negocios que tengan alto potencial de desarrollo futuro, estar alerta a las oportunidades de creación, compras y/o participaciones en nuevos negocios que ofrece el mercado; aumentar la velocidad en el proceso de toma de decisiones; velar por el cumplimiento de las directrices entregadas por ALCO, Directorio y Casa Matriz.; informar al Directorio de las principales decisiones emanadas de este comité; enviar a Directorio para su aprobación, tópicos tales como Límites, Modelos y temas relevantes que se apruebe en este.

COMITÉ GESTIÓN DE CAPITAL

El Comité tiene como objetivos fundamentales, apoyar la Gestión de Capital de Banco Itaú Chile y velar por el cumplimiento de lo que establece la respectiva Política. Velar por la adhesión de Banco Itaú Chile a los principios y acuerdos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, específicamente en lo concerniente al nuevo acuerdo de Capital (Basilea I ,II, III). Asegurar el cumplimiento de las normas, instrucciones vigentes referidas al Control del Capital y en general de los requerimientos relativos a la puesta en marcha de Basilea II y III en Chile. Garantizar y controlar el cumplimiento, en materias de Basilea II y III, de las instrucciones y requerimientos provenientes de Casa Matriz.

COMITE DE GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA

Es la instancia de resolución y análisis de los principales temas que tengan relación con los procesos de back office del Banco, continuidad operativa y de negocios, seguridad de la información, procesos de control, desarrollo de aplicaciones, cambios en tecnología, revisiones de procesos, gestión de premises, entre otros puntos. Se analizan y controlan los avances en la gestión, proyectos y problemáticas de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, siguiendo los estándares de Casa Matriz y las normativas locales.

COMITÉ DE REMUNERACIONES

Es la única entidad responsable por alinear, reglamentar, estandarizar y sistematizar, las prácticas, los procedimientos y los roles, en el planeamiento, las decisiones, y la ejecución de los procesos asociados a la administración de las Remuneraciones de Banco Itaú Chile. Debe aprobar, implementar y controlar, el cumplimiento de la Política de Remuneraciones, sus procedimientos y prácticas asociadas, así como controlar los presupuestos, la ejecución de planes especiales de remuneraciones y lineamientos de gestión de remuneraciones gerenciales.

COMITE DE RIESGO OPERACIONAL

Comité que evalúa el estado de los procesos críticos que están directamente relacionados con el Riesgo Operacional del Banco, de acuerdo a la normativa vigente de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con el fin de mejorar las debilidades que el Banco pueda presentar y asegurar la debida implementación de los cambios regulatorios. Con el objeto de lograr que los procesos críticos se encuentren bajo un ambiente de control que nos permita funcionar con estabilidad y consistencia, logrando asimismo alcanzar objetivos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos de información. Se reconoce al riesgo operacional como un riesgo distinto al de mercado, crediticio, legal y que debe ser objeto de atención especial. También se reconoce la Seguridad de la Información y Continuidad Operativa como un elemento clave dentro del quehacer del Banco y de sus procesos.

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Con fecha Mayo de 2011 se crea este comité que tiene por objeto colaborar en el desarrollo e implementación del Modelo de Prevención de Delitos del Banco. Supervisar la preparación y emisión de directrices acerca de asuntos y cuestiones relacionadas con la prevención de delitos. Desarrollar e implementar un programa de educación y capacitación para los colaboradores, para asegurar la comprensión y familiarización con todas las leyes y regulaciones aplicables a actividades éticas en negocios. En términos generales, monitorear las políticas, procesos y controles para que se desarrollen las labores de vigilancia del modelo de prevención de delitos sancionados por la ley 20.393 adoptados, velar por su aplicación efectiva y el establecimiento de métodos para tal fin.

COMITE DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Este comité tiene por objetivos principales definir los objetivos estratégicos y de control para mitigar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, como así también, ejercer la supervisión de la administración de dichos riesgos; informar a través de la Unidad de Análisis Financiero si corresponde, las posibles actividades inusuales y/o sospechosas a los organismos regulatorios correspondientes; analizar el término de la relación comercial con el cliente según la magnitud de los volúmenes involucrados y/o cuando la reputación del Banco se vea amenazada; aprobar las políticas de Conoce a tu Cliente y Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, decidir respecto de los informes que presente el Gerente de Cumplimiento respecto de las actividades de cumplimiento de las políticas y las medidas de mejoras de control que se propongan.

COMITÉ DE ÉTICA

Con fecha Enero de 2011 se crea este comité que tiene por objeto velar por la continua, correcta y real aplicación del Código de Ética Corporativo y de los códigos sectoriales que deban ser cumplidos en Chile. Aplicar las directrices, interpretaciones y definiciones de conductas contenidas en el Código de Ética Corporativo y las complementarias que sean dictadas por la Comisión Superior de Ética. Resolver los eventuales incumplimientos a estas disposiciones que pudieren ser detectados en la organización.

Convertirse en un foro de alto nivel que trate los temas de ética que surjan en nuestra diaria actividad a fin de facilitar su continua práctica en nuestras labores habituales.

CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION

Su objetivo es generar los cambios necesarios al interior de la organización a través de un continuo análisis de la data de reclamos de clientes y de información de uso y cierre de productos, benchmark con empresas de clase mundial, asegurar un liderazgo ético y responsable y fiel cumplimiento de las normas de transparencia de la información vigentes en Chile.

COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CONTINUIDAD DE NEGOCIOS BANCO ITAU CHILE

Definir el Plan Estratégico de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocios para Banco Itaú Chile, asegurando su alineamiento con el plan Estratégico del Banco. Del mismo modo, debe hacer seguimiento permanente al cumplimiento del plan, verificar las desviaciones al mismo y hacer los ajustes y cambios de prioridad que se requieran.

COMITÉ DE GERENCIAMIENTO DE CRISIS

Este Comité es la instancia de definición de los lineamientos fundamentales en términos de la preparación del Banco ante escenarios de crisis, su actuación en caso de un evento de crisis y el accionar de sus distintos estamentos en la restauración de las operaciones normales post-crisis. El Comité es responsable de gestionar la política de Gestión de Crisis, de las decisiones estratégicas de los negocios asociadas a eventos de crisis, de las respuestas a los incidentes de impactos elevados y de la comunicación a los clientes, accionistas, mercado, medios e inversores.